

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL II

COSME COLÓN
Y OTROS

Peticionario

v.

MAXIMO SOLAR
INDUSTRIES, INC.
Y OTROS

Recurrido

KLCE202101053

Certiorari
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala de
Aguadilla

Caso Núm.
AG2020CV00169

Sobre:
Acción Resolutoria
y otros

Panel integrado por su presidente el Juez Bermúdez Torres, la Jueza Grana Martínez y el Juez Adames Soto.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de septiembre de 2021.

Considerado el recurso de *Certiorari*, presentado por la parte peticionaria, Cosme Colón y otros, denegamos su expedición. Regla 52.1 de Procedimiento Civil, 32 LPRA Ap. V, R. 52.1.¹

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

¹ Dispone en lo aquí pertinente:

Al denegar la expedición de un recurso de certiorari en estos casos, el Tribunal de Apelaciones no tiene que fundamentar su decisión.